

Iquitos, 20 de marzo de 2015

G - 432 - 2015

Señor  
**VÍCTOR ORMEÑO SALCEDO**  
Gerente Adjunto de Regulación Tarifaria  
OSINERGMIN  
Av. Canadá N° 1460 – San Borja  
Lima



Asunto: **OBSERVACIÓN AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE FIJA TARIFAS EN BARRA APLICABLES AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE MAYO DEL 2015 AL 30 DE ABRIL DEL 2016.**

De mi mayor consideración

Me dirijo a usted con la finalidad de alcanzarle adjunto al presente, nuestra observación a la pre-publicación del Proyecto de Resolución que Fija las Tarifas en Barra aplicables al periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2015 al 30 de abril del 2016: Resolución OSINERGMIN N° 051-2015-OS/CD publicada el del 10.03.15; de acuerdo a lo establecido en el literal i) del anexo A del procedimiento para Fijación de Tarifas en Barra publicado mediante Resolución N° 080-2012-OS/CD, para ser considerado en el mencionado proceso.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente

  
**ING. EDGAR VENERO PACHECO**  
Gerente General

**OBSERVACION AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE FIJA TARIFAS EN BARRA PARA EL PERIODO 01 DE MAYO DEL 2015 AL 30 DE ABRIL DEL 2016**  
**RESOLUCIÓN OSINERGMIN N° 051-2015-OS/CD**

**1. OBJETIVO**

Presentar al Osinergmin, observación a la Resolución Osinergmin N° 051-2015-OS/CD publicada el 10.03.15, referente al proyecto de resolución que fija las tarifas en barra a partir del mes de mayo del 2015.

**2. OBSERVACION A LA RESOLUCION OSINERGMIN N° 051-2015-OS/CD**

**Mayores costos de inversión para los sistemas aislados menores, sistemas Típico I**

Luego de revisado los costos de inversión del modelo de planta térmica utilizada para el sistema típico "I", se ha podido apreciar que los costos de los equipos y montaje que se utilizan, tienen valores bastante inferiores respecto a los que cuenta Electro Oriente, y que son valores que obedecen a cotizaciones más recientes.

El valor total de los equipos, transporte y montaje; utilizados para determinar la Tarifa Barra Típico "I" se muestra en el cuadro siguiente:

**Costo de Equipamiento- Sistema Típico I**

Concepto	Monto (US \$)
Total Suministro Importado	124, 551.63
Transporte al sitio	3, 000.00
Montaje de Grupos	4, 931.81
Total	132, 483.44

Fuente: Elaborado en base al Archivo Excel "Tarifa Típico A F I", pestañas: "costo de grupos" e "Inver 2x500SE"

ELOR cuenta con información más reciente (año 2013) sobre el costo de equipamiento de estos grupos, la misma que fue producto de la licitación LP N° 023-2013-EO-L, mediante la cual ELOR adquirió ocho grupos electrógenos para casi todos sus sistemas menores que se encuentran ubicados en Loreto (en el Anexo N° 1 estamos alcanzando el Acta de evaluación económica y otorgamiento de la Buena Pro de dicha licitación):



Grupos Adquiridos por ELOR en la Licitación LP N° 023-2013-EO-L

N°	LOCALIDAD	KW PRIME	TANQUE DIARIO GLNS	GARANTIA MÍNIMA (AÑOS)	LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
1	REQUENA (GRUPO BASE)	725 ó 750	500	1	REQUENA
2	CONTAMANA (GRUPO BASE)	650	500	1	CONTAMANA
3	CABALLOCOCHA (GRUPO BASE)	550	500	1	CABALLOCOCHA
4	CABALLOCOCHA (GRUPO APOYO)	365	500	1	
5	NAUTA (GRUPO BASE)	650	500	1	NAUTA
6	NAUTA (GRUPO APOYO)	455	500	1	
7	TAMSHIYACU (GRUPO BASE)	170	250	1	TAMSHIYACU
8	INDIANA (GRUPO BASE)	225	250	1	INDIANA

Los ocho grupos que se adquieren hacen una potencia total de 3, 815 KW, y el monto de la licitación ganadora, que fue por S/. 2, 800, 000.00 nuevo soles, incluye la instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de cada grupo en los lugares establecidos en el cuadro anterior.

Como se podrá inferir de los datos anteriores, el costo promedio del equipamiento por KW, al tipo de cambio de S/. 2.80 (tipo de cambio vigente en el momento de la licitación), es de US \$ 262.12 por KW

Como se puede apreciar, se cuenta con una información actualizada del costo de equipamiento de generación, el mismo que es producto de una licitación pública, licitación que aparte de tomar en cuenta economías por cantidad (no se compra un grupo sino ocho de ellos), se refiere a grupos destinados a los sistemas aislados menores, que son exactamente los mismos sistemas para los cuales se define la Tarifa en Barra Típico "I".

Tomando en cuenta el costo de equipamiento promedio de US \$ 262.12 por KW, el valor del equipamiento con dos grupos de 500 KW, conforme se utiliza para el cálculo de la tarifa en Barra Típico "I", nos da un valor de US \$/ 262, 120 dólares.

Se debe de tener en cuenta además, que en la regulación de las tarifas Barra de mayo del 2014, producto de un recurso de opinión que presentara Electro Oriente S.A., se tomó en cuenta las eficiencias de los grupos (kWh/galón) de la licitación LP N° 023-2013-EO-L, y que fue de 13.74 kWh/galón. Por lo tanto, en concordancia con las eficiencias que proveen los grupos modernos, superiores a los rendimientos



reales que se dan en los sistemas aislados menores de ELOR, se debería también tomar el costo de equipamiento de la licitación anteriormente mencionada.

Por lo anteriormente descrito, solicitamos que para el costo del equipamiento utilizado para el cálculo de la Tarifa en Barra Típico "I", se utilice el monto de US \$ de 262, 120 dólares, en lugar de los US \$/ 132, 483 dólares que se ha utilizando para la tarifa Barra de la Pre-Publicación de la Resolución Osinergmin N° 051-2015-OS/CD.

Iquitos 20 de marzo del 2015




# ANEXO N° 1

Acta de evaluación económica y otorgamiento  
de Buena Pro de la Licitación LP N° 023-  
2013-EO-L



001141



		FORMATO:		
		ACTA DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
Código	PGAL-007-F003	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	18/03/2013			

**ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO REALIZADA POR EL COMITÉ ESPECIAL AD HOC DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° LP-023-2013-EO-L "CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE OCHO (08) GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOS SEM - SEDE LORETO"**

Fecha : Iquitos, 19 de febrero de 2014  
 Hora : 16:00 Horas  
 Lugar : SALA DE CAPACITACION DE ELECTRO ORIENTE S.A.

Miembros del Comité:

Presidente : Milko Zacarias Vega  
 Miembro : César Córdova Rojas  
 Miembro : Herman Collazos Elgegren



Contando con la presencia del Notario Público de Maynas Dr. Antonio Pérez Rodríguez, con DNI N° 05285431 para dar fe de todos los actos.

El Comité hace constar que el Ing. Milko Zacarias Vega, suplente, reemplaza al Ing. Gabriel Sosa Córdova, presidente titular, quien se encuentra haciendo uso de su descanso vacacional.

El Comité Especial deja constancia que el día de ayer (18.02.2014), se postergó el Acto Público de Otorgamiento de la buena pro, por recarga laboral de los miembros del Comité Especial, para el presente día; y que el Sr. Cesar Cordova Rojas, suplente, reemplaza al Sr. Jorge Córdova Valencia, miembro titular, quien se encuentra en la ciudad de Contamana, en comisión de servicios.

**Finalidad:** Reapertura del Acto Público para dar lectura de los Resultados de la Verificación del Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, Evaluación Técnica de propuestas, evaluación de la propuesta económica y Otorgamiento de la Buena Pro realizada por el comité especial.

El Comité Especial como resumen de la verificación de los requerimientos técnicos mínimos y evaluación de las propuestas técnicas de los postores, da lectura de los resultados obtenidos por cada postor, los mismos que se encuentran en el cuadro de evaluación adjunto, el cual forma parte integral de la presente acta; el resumen es:

**ORVISA SOCIEDAD ANONIMA (RUC 20103913340):** PROPUESTA ADMITIDA, mediante Declaración Jurada cumple con los requerimientos técnicos mínimos solicitados/establecidos en las bases integradas y se compromete a cumplir con las demás condiciones solicitadas en las mismas

**CONSORCIO GRUPO POSEIDON S.A.C. y MOTORES DIESEL ANDINOS S.A.** conformado por las empresas GRUPO POSEIDON S.A.C. (RUC 20493798465) y MOTORES DIESEL ANDINOS S.A. (RUC 20417926632): PROPUESTA ADMITIDA, mediante Declaración Jurada cumple con los requerimientos técnicos mínimos solicitados/establecidos en las bases integradas y se compromete a cumplir con las demás condiciones solicitadas en las mismas.

LP-023-2013-EO-L


MOTORES DIESEL ANDINOS S.A.

MILKO ZACARIAS VEGA  
 SR. DE GRUPO ELECTROGENOS

ANTONIO PÉREZ RODRÍGUEZ  
 Abogado  
 Notario de Maynas



001142

 <b>Electro Oriente</b> <small>Generación y Distribución</small>		FORMATO: ACTA DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
		ELABORADO POR: JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	REVISADO POR: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENCIA GENERAL
Código	PGAL-007-F003			
Versión	01			
FECHA	18/03/2013			

*[Handwritten signature]*

**DETROIT DIESEL – MTU PERU S.A.C. (RUC 20100020441):** PROPUESTA NO ADMITIDA, no cumple con los requerimientos técnicos mínimos solicitados/establecidos en las bases integradas; a razón de que en el Anexo N° 02 de su propuesta técnica para todo los bienes (grupos electrógenos) que conforman el paquete, no indica si cuenta con UL 508A CERTIFICADO; para los accesorios del equipamiento del grupo (cables de batería mas bornes y terminales, batería de 12 Vdc 27 placas, Cargador estático de baterías, incluye instalación, terminales, conectores y base soporte, Cables de energía de bornes de generador a transformador de distribución existente) de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos se requiere colocar un valor numérico, señalando en su oferta técnica únicamente la palabra SI; asimismo, ha retirado de su propuesta técnica los siguientes requerimientos técnicos mínimos:

- Sistema de puesta a tierra (para cada grupo) con interconexión eléctrica con cable de Cu desnudo de 35 mm<sup>2</sup>, entre la toma de tierra del grupo electrógeno y la celda de salida, celda de transformación y el transformador de potencia, se incluye terminales.
- Entrega de un Kit de herramientas (desarmadores y llaves para el mantenimiento de los grupos.)

Así mismo, cabe señalar que de acuerdo con el pie de página del ANEXO N° 2, las bases establecen lo siguiente:

*[Handwritten signature]*

- En este Anexo el postor obligatoriamente **debe detallar** cada una de las especificaciones técnicas de sus productos ofertados en relación/comparación a los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el Capítulo III de las Bases, consignando la información/datos que corresponda, sobre los cuales se verificará su cumplimiento y eventual admisión (o no). En caso **NO efectúe** el detalle/descripción de las especificaciones técnicas de sus productos ofertados, se tendrá por no admitida la propuesta.

El Comité Especial como resumen de la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, da lectura de los resultados obtenidos, que se encuentran en el cuadro de evaluación adjunto, que forma parte integral de la presente acta; el resumen es:

**ORVISA SOCIEDAD ANONIMA:** alcanza 100.000 puntos; accede a la Evaluación Económica.

**CONSORCIO GRUPO POSEIDON S.A.C. y MOTORES DIESEL ANDINOS S.A.:** alcanza 95.500 puntos; accede a la Evaluación Económica.

*[Handwritten signature]*

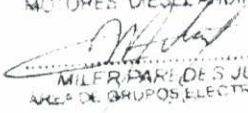
El Comité hace constar que en los parámetros de evaluación: Eficiencia del postor no se consideraron válidos 6 certificados de prestación porque no fueron expedidos por el Órgano de Administración correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 178° del RLCE y pág. 27 de las bases integradas

Habiendo las propuestas técnicas de los postores superado el puntaje mínimo (60 puntos) requerido en las bases integradas para acceder a la evaluación económica, se procedió con la apertura de los sobres número dos que contienen las propuestas económicas.

*[Handwritten signature]*

El resultado en resumen se muestra en el siguiente cuadro, y los detalles en cuadros adjuntos que forman parte integral de la presente acta.


LP-023-2013-EO-L

MOTORES DIESEL ANDINOS S.A.  
  
 MILFER PARÍ DE S. JULCA  
 ASESOR DE GRUPOS ELECTROGENOS

  
 ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
 Abogado  
 Notario de Maynas

001143



 <b>Electro Oriente</b> <small>Generación - Maynas</small>		FORMATO:		
		ACTA DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
Código	PGAL-007-F003	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Versión	01	JEFATURA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
FECHA	18/03/2013			

En tal sentido, el Comité Especial Ad Hoc, otorga la Buena Pro al siguiente postor:

ITEM	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO S/.
01	ORVISA SOCIEDAD ANONIMA RUC 20103913340	2,800,000.00 Exonerado del IGV

El Comité Especial hace constar que el consentimiento de la buena pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento en acto público, al haberse presentado dos (2) propuestas válidas, en cumplimiento del numeral 1.15 de la Sección General. Capítulo I de las bases integradas.

Se deja constancia que el postor **CONSORCIO GRUPO POSEIDON S.A.C.** y **MOTORES DIESEL ANDINOS S.A.**, manifiesta su observación a los resultados del proceso, evaluación y calificación de los requerimientos técnicos mínimos de todos los postores, especialmente en la no firma y sello por parte del notario público, de cada una de las páginas de las propuestas técnicas de cada uno los postores, antes de la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y evaluación técnica efectuada por el comité especial y procederán a efectuar los procedimientos pertinentes, dejando la propuesta técnica y económica en custodia del señor notario público.

El Comité Especial deja constancia que se procedió a devolver la propuesta económica del postor **DETROIT DIESEL - MTU PERU S.A.C.**, aceptándola en señal de conformidad.

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité Especial dio por terminado el acto, pasando a dar lectura a la presente acta y firmándola en señal de conformidad siendo las 16:45 horas del miércoles 19 de febrero de 2014.

MILKO ZACARIAS VEGA  
PRESIDENTE

CESAR CORDOVA ROJAS  
MIEMBRO

HERMAN COLLAZOS ELGEGREN  
MIEMBRO

MOTORES DIESEL ANDINOS S.A.

MILITAREDES JULCA  
AREA DE GRUPOS ELECTROGENOS

LP-023-2013-EO-L

ANTONIO PEREZ ROJAS  
Abogado  
Notario de Maynas

PROCESO	DESCRIPCION	BUENA PRO
	CONTRATACION DE BIENES ADQUISICIÓN DE OCHO (08) GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOS SEM - SEDE LORETO	
	SIGLAS	CONVOCATORIA N°
	LP-023-2014-EO-L	1

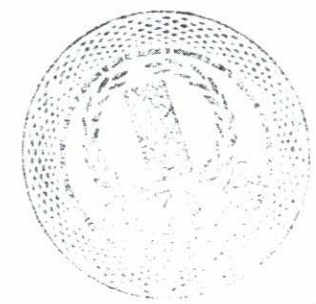
Item	Cantidad	Unidad	Características Técnicas Mínimas Requeridas	ESTADO	RESUMEN		ORVISA S A	CONSORCIO GRUPO POSEIDON SAC - MOTORES DIESEL ANDINOS SA
					GANADOR	MONTO		
1	1.00	Paquete	8 GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOS SEM - LORETO	OTORGADO	ORVISA S A	2.800.000,00	# PRIMERO	2
MONTOS ADJUDICADOS POR POSTOR →							2.800.000,00	-
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO →							280.000,00	-
GARANTIA POR EL MONTO DIFERENCIAL →							-	-

INFORMACION	
TOTAL VALOR OTORGADO EN BUENA PRO	2.800.000,00
TOTAL VALOR REFERENCIAL DESIERTO	
CENTAJE DE BUENA PRO OTORGADO (NO INCLUYE DESIERTOS)	83,93%

Entidad Convocante: Electro Oriente SA  
EvaLogist V.09 Pro Clásico

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*  
ANTONIO PÉREZ RODRÍGUEZ  
Abogado  
Notario de Maynas



001144

PROCESO	DESCRIPCION	PUNTAJE TOTAL PONDERADO	
	CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE OCHO (08) GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOS SEM - SEDE LORETO		
	SIGLAS	CONVOCATORIA N°	
	LP-023-2014-EO-L	1	

Item	Cantidad	Unidad	Características Técnicas Mínimas Requeridas	1° Postor				2° Postor			
				ORVISA S.A.				CONSORCIO GRUPO POSEIDON SAC - MOTORES DIESEL ANDINOS SA			
				Ptj. Técnico	Ptj. Econ.	Bonifica 20%	PTJ. TOTAL	Ptj. Técnico	Ptj. Econ.	Bonifica 20%	PTJ. TOTAL
1	1 Paquete		8 GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOS SEM - LORETO	-100 000	-100 000	-	100 000	-95 500	-87 747	-	93 174

A - PARAMETROS	
C1 => FACTOR DE PONDERACION TECNICO	0.70
C2 => FACTOR DE PONDERACION ECONOMICO	0.30
DECIMALES	3

PUNTAJE TOTAL = ( C1 x PJE. TECNICO ) - ( C2 x PJE. ECONOMICO )

**IMPORTANTE**  
 LOS VALORES DE LOS PUNTAJES TECNICOS, ECONOMICOS Y DE LA BONIFICACION ADICIONAL, DEBEN CONSIDERARSE CON SIGNO OPUESTO A LOS QUE SE MUESTRAN RESPECTIVAMENTE EN PANTALLA.

Entidad Convocante: Electro Oriente SA  
 Evalogist V.09 Pro - Clásico

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*  
 Director General  
 de la  
 de Loreto



001147



PROCESO	DESCRIPCION	EVALUACION ECONOMICA
	CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE OCHO (08) GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOS SEM - SEDE LORETO	
	SIGLAS	CONVOCATORIA N°
	LP-023-2014 E.G.	1

Item	Características Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad	Cantidad	Valor Referencial SI		1° Postor			2° Postor				
				Con IGV	Sin IGV	ORVISA S.A.			CONSORCIO GRUPO POSEIDON SAC - MOTORES DIESEL ANDINOS SA				
						Propta. Económica	Total	PTJ.	Propta. Económica	Total	PTJ.		
1	8 GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOS SEM- LORETO Paquete		1.00	3.336,173.27000	2.827,265.48000	2.800.000.00000	2.800.000.00000	2.800.000.00	100.000	3.190.965.00000	3.190.965.00000	3.190.965.00	87.747
								2.800.000.00		3.190.965.00	3.190.965.00		

PARAMETROS	
PORCENTAJE LIMITE INFERIOR DEL VALOR REFERENCIAL	0%
PORCENTAJE LIMITE SUPERIOR DEL VALOR REFERENCIAL	100%
MENSAJE DE DESCALIFICACION / NO PARTICIPACION	-
TIPO DE CAMBIO A LA FECHA DE EVALUACION	3.20
DECIMALES	3

Entidad Convocante: Electro Oriente SA  
Evaluador: V.09 Pro - Clásico

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*  
ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
Abogado  
Notario de Maynas



001148

PROCESO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN		ALCHO (08) GRUPOS
	ELECTROGENOS PARA LOS SEM - DE LORETO		
SIGLAS		CONVOCATORIA N°	
	LP-023-2014-E.O-L		1

POSTORES →				1º Postor			2º Postor		
Condiciones Generales				ORVISA S.A.			CONSORCIO GRUPO POSEIDON SAC - MOTORES DIESEL ANDINOS SA		
Observaciones									
Item	Cantidad	Unidad	Características Técnicas Mínimas Requeridas	Especificación Técnica Ofrecida	Cumple?	Bonifica?	Especificación Técnica Ofrecida	Cumple?	Bonifica?
1	1.00	Paquete	8 GRUPOS ELECTROGENOS PARA LOS SEM - LORETO	MARCA CATERPILLAR MODELOS 3412CG/3412CG/3412CG/150/3412 CG/150/3412 PROCEDENCIA: USA	SI		MARCA MODASA MODELOS: MC 800MP 760MP 615MP 460MP 760MP 515MP 205MP 350 PROCEDENCIA: PERU	SI	
FACTORES DE EVALUACION TECNICA				PROPUESTA	Ptj.	PROPUESTA	Ptj.		
Experiencia del Postor En Nuevos Soles Mayor igual a 2,000,000.00 hasta antes de 3,000,000.00 - 15 puntos Mayor igual a 3,000,000.00 hasta antes de 4,000,000.00 - 30 puntos Igual (mayor) a 4,000,000.00 - 45 puntos Máximo puntaje 45 puntos				ACREDITA 1 CONTRATACION VALIDA POR EL MONTO DE S/6,812,420.00 EN 1 PRESTACION	45.000	ACREDITA 15 CONTRATACIONES VALIDAS POR EL MONTO DE S/5,330,579.11 EN 15 PRESTACIONES	45.000		
Eficiencia del Postor PCP= (PF x CBC) / NC PCP = Puntaje a otorgarse al postor PF = Máximo puntaje 05 puntos NC = Numero de contrataciones válidas presentadas para acreditar la experiencia del postor CBC = Numero de constancias válidas de buen cumplimiento de la prestación				ACREDITA 1 CONSTANCIA VALIDA DE NO INCURRIR EN PENALIDAD	5.000	ACREDITA 9 CONSTANCIAS VALIDAS DE NO INCURRIR EN PENALIDAD	3.000		
Plazo de Entrega En dias calendaris De 165 hasta 179 - 10 puntos De 150 hasta 164 - 15 puntos Hasta 149 - 20 puntos Máximo puntaje 20 puntos				OFERTA 148 DIAS CALENDARIO DE PLAZO DE ENTREGA	20.000	OFERTA 149 DIAS CALENDARIO DE PLAZO DE ENTREGA	20.000		
Garantía Comercial En meses Más de 12 a 18 - 10 puntos Más de 18 a 24 - 15 puntos Más de 24 - 20 puntos Máximo puntaje 20 puntos				OFERTA 25 MESES DE GARANTIA COMERCIAL	20.000	OFERTA 25 MESES DE GARANTIA COMERCIAL	20.000		
Mejoras Adicionales Certificaciones Internacionales ISO 9001:2008 Oferta = 2.50 puntos No Oferta = 0.00 puntos				ACREDITA CERTIFICADO DEL FABRICANTE (CATERPILLAR) POR LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS QUE CONFORMAN EL PAQUETE	2.500	ACREDITA CERTIFICADO DEL FABRICANTE (MODASA) POR LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS QUE CONFORMAN EL PAQUETE	2.500		
Mejoras Adicionales Certificaciones Internacionales ISO 14001:2004 Oferta = 2.50 puntos No Oferta = 0.00 puntos				ACREDITA CERTIFICADO DEL FABRICANTE (CATERPILLAR) POR LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS QUE CONFORMAN EL PAQUETE	2.500	NO ACREDITA CERTIFICADO DEL FABRICANTE (MODASA) POR LA TOTALIDAD DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS QUE CONFORMAN EL PAQUETE	0.000		
Mejoras Adicionales Mantenimiento Preventivo In Situ Oferta = 5.00 puntos No Oferta = 0.00 puntos				OFERTA CADA 500 HORAS DE FUNCIONAMIENTO	5.000	OFERTA CADA 250 HORAS DE FUNCIONAMIENTO	5.000		
<b>TOTAL PUNTAJE TECNICO</b>				ASIGNADO →	100.000	ASIGNADO →	95.500		
Condición Tributaria del Postor				Exonerado del IGV →	SI	Exonerado del IGV →	No		

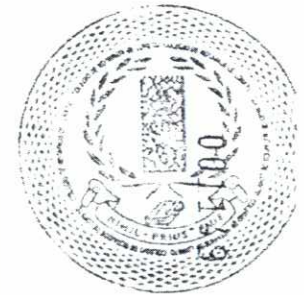
A PARAMETROS

PUNTAJE TECNICO MINIMO DE APROBACION	60 PUNTOS
PUNTAJE MAXIMO PARA LA EVALUACION TECNICA	100 PUNTOS
PUNTAJE MAXIMO PARA LA EVALUACION ECONOMICA	100 PUNTOS
DECIMALES	3

Entidad Convocante: Electro Oriente SA  
Evaluador: V.09 Pro - Clásico

*[Handwritten signature]*

ANTONIO PEREZ ROJAS  
Abogado  
Notario de Maynas



**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

**1. TABLA DE REQUERIMIENTO**

N°	LOCALIDAD	KW PRIME	TANQUE DIARIO GLNS	GARANTIA MÍNIMA (AÑOS)	LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
1	REQUENA (GRUPO BASE)	725 ó 750	500	1	REQUENA
2	CONTAMANA (GRUPO BASE)	650	500	1	CONTAMANA
3	CABALLOCOCHA (GRUPO BASE)	550	500	1	CABALLOCOCHA
4	CABALLOCOCHA (GRUPO APOYO)	365	500	1	
5	NAUTA (GRUPO BASE)	650	500	1	NAUTA
6	NAUTA (GRUPO APOYO)	455	500	1	
7	TAMSHIYACU (GRUPO BASE)	170	250	1	TAMSHIYACU
8	INDIANA (GRUPO BASE)	225	250	1	INDIANA

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA GRUPO**

DESCRIPCION	UND	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA
<b>GRUPO ELECTROGENO DIESEL PARA SER USADO COMO BASE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</b>		
<b>ALCANCE</b>		
Grupo electrógeno, con sistema de sincronismo y paralelismo automático con DEEP Sea o similar; con cargador de baterías de 24 VDC	Und	1
Tablero de sincronización y control Equipado con DEEP Sea o similar	Und	1
Tanque diario	Und	1
Arista base reforzada b		Si
Tapón de drenaje en la base del tanque		Si
El contratista instalará el grupo electrógeno y accesorios en cada uno de los lugares que la Entidad adecuará/acondionará	Gbl	Si
Pruebas y puesta en funcionamiento/servicio del grupo	Gbl	Si
Manual impreso de operación y mantenimiento (en castellano)	Und	1
Diagrama de partes en CD e impreso, a la entrega del grupo	Und	Si
Fabricación del grupo con fecha 2013		Si
<b>CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL GRUPO ELECTROGENO</b>		
Grupo electrógeno Diesel, conformado por:	Und	1
Potencia efectiva garantizada y continua < a 1000 msnm.		
Puente de comunicación RS-485 MODBUS		Si
Dimensiones y peso, <i>indicar en la propuesta técnica</i>		Indicar
<b>Motor</b>		
Combustible	-	Bio-Diesel 5
Consumo de combustible (en régimen prime)	Gl/h	34 a mas
Factor demanda versus consumo (en régimen prime)	kWh/Gl	14 a mas

Número de tiempos		4.00
Regulador de velocidad con gobernador tipo electrónico, trabajar en sistema aislado y en paralelo con otros generadores.		Si
Sistema de Inyección Electrónica		Si
Sistema de protección completa		Si
Relación de compresión, <i>indicar en la propuesta técnica</i>		Indicar
Diámetro por carrera, <i>indicar en la propuesta técnica</i>	mm	Indicar
Potencia mecánica Prime del motor, <i>indicar en la propuesta técnica</i>	kWm	Indicar
Aspiración turboalimentado y post-enfriado		Si
<b>Sistema de refrigeración</b>		
Radiador con guarda		Si
Línea de drenaje de refrigerante con válvula		Si
Guardas de ventilador y mando		Si
Sensor de nivel de refrigerante		Si
Refrigerante de servicio pesado		Si
Filtro de aire elemento simple tipo canastilla con indicador de servicio		Si
<b>Sistema de escape</b>		
Flexible de escape de acero inoxidable con brida de salida (suelto)		Si
Silenciador Residencial de 10 dBA de atenuación de ruido (suelto)		Si
Extensión de tubería de escape fuera de sala de maquina		Si
Pintado de tubería de escape y silenciador con pintura resistente a altas temperaturas de los gases de escape		Si
<b>Sistema de combustible</b>		
Filtros primario y secundario de combustible		Si
Separador de agua		Si
Líneas flexibles de combustible		Si
Bomba de cebado de combustible		Si
Indicador de presión de combustible		Si
<b>Sistema de lubricación</b>		
Aceite lubricante		Si
Filtro de aceite		Si
Enfriador de aceite		Si
Líneas de drenaje de aceite con válvula		Si
Manguera eliminadora de humos		Si
<b>Generador</b>		
Potencia efectiva en modo base	kW	
Tensión en bornes	V	380/220
Factor de potencia	p.u.	0.8
Frecuencia	Hz	60
Velocidad	RPM	1800
Conexión estrella con neutro accesible		Si
Aislamiento clase H		Si
Resistencia calefactora del generador		Si
Regulador de voltaje digital con sensado en tres fases		Si
Sobre elevación de temperatura clase F Prime/stand by, <i>indicar en la propuesta técnica</i>		Indicar
<b>Panel de Control Eléctrico</b>		
Control en 24 Volt DC		Si
NEMA 12, IP44, protegido contra el polvo		Si
Montado en un tablero de control		Si
UL 508A certificado		Si
Luces de iluminación del panel		Si

*G*  
*Inf.*

Interruptor de control de arranque/parada automática		Si
Potenciómetro de ajuste de voltaje		Si
Medición AC en las 3 fases, RMS verdadero		Si
Panel digital para los siguientes parámetros: RPM, Horas de operación, Presión de aceite, Temperatura del refrigerante, Voltaje DC, Voltaje L-L, Voltaje L-N, Fase, Amps, Hz, kW, kVA, kVAR, kWhr, % kW, FP, medición de potencia		Si
Paradas de emergencia con luces indicadoras para: Baja presión de aceite, Alta temperatura del refrigerante, bajo nivel del refrigerante, Sobre velocidad, Parada de emergencia, Exceso de arranques, falla de arranque, falla de carga de batería, baja velocidad, alto y bajo voltaje, alta y baja frecuencia.		Si
Funciones programables de protección por relés: Bajo y sobre voltaje, Baja y sobre frecuencia, Potencia inversa, Sobre corriente (de fase y total) y Nivel de kW, tres leds indicadores de reserva		Si
Alarma audible y desconexión por bajo nivel del refrigerante, por alta temperatura del agua		Si
Módulo de alarmas NFPA 99		Si
Luces indicadoras con leds		Si
Alarma audible para baja presión de aceite, baja tención DC, sistema en no automático, bajo nivel de combustible, dos leds adicionales		Si
<b>Tanque de Combustible</b>		
Tanque Diario de acuerdo a:	Und	1
Fabricados en Plancha de Acero 1020 de 3/16" de espesor.		Si
Forma Cilíndrica o rectangular.		Si
Pintados con pintura Anticorrosivo y dos manos de pintura Esmalte color gris claro		Si
Conexiones Tipo Unión simple para la Succión y retorno de Petróleo del Motor.		Si
Salida adicional tipo unión Simple Ø2"		Si
Visor de Nivel de Combustible tipo manguera transparente.		Si
Tubo de Ventilación en forma de "U" de Ø1 ¼" para la Ventilación.		Si
Unión Simple Ø2" para el llenado del Tanque (1).		Si
Unión Simple Ø ½" para la Purga del Tanque.		Si
04 patas soldadas a la base del tanque.		Si
Placa descriptiva del tanque		Si
Tapa MANHOLE tipo empernable.		Si
Medidor de flujo de entrada y retorno		
<b>ACCESORIOS DEL EQUIPAMIENTO DEL GRUPO:</b>		
Silenciador tipo Residencial		Si
Tubo flexible de acero inoxidable		Si
Resilentes anti vibratorios tipo resortes para su instalación entre la base comuni3n del grupo electr3geno y la base de cimentaci3n.		Si
Mangueras flexibles para la conexi3n al motor de tuberías de Petróleo de alimentaci3n y retorno.		Si
Cables de baterías más bornes y terminales	Gbl	1
Batería de 12 voltios (27 placas)	Und	2
Cargador estático de baterías, incluye instalaci3n, terminales, conectores y base soporte	Gbl	1
Cables de energía de bornes de generador a transformador de distribuci3n existente	Gbl	1
Suministro de cables de fuerza y control, terminales, y otros accesorios que se requiera para la instalaci3n de los equipos.		Si

Sistema de puesta a tierra (para cada grupo) con interconexión eléctrica con cable de Cu desnudo de 35 mm <sup>2</sup> , entre la toma de tierra del grupo electrógeno y la celda de salida, celda de transformación y el transformador de potencia, se incluye terminales.		Si
Entrega de un Kit de herramientas (desarmadores y llaves para el mantenimiento de los grupos.)		Si

### 3. INSTALACIÓN DE CADA GRUPO

- Previo a la suscripción del contrato respectivo, el adjudicatario entregará a la Entidad los planos (y demás información necesaria) de cada uno de los grupos, con la finalidad que éstos sean utilizados por la Entidad en la adecuación/acondicionamiento (construcción de las bases) de los lugares donde serán instalados.
- El Contratista luego de la entrega, realizará la instalación, pruebas y puesta en funcionamiento/servicio de cada grupo en cada uno de los lugares establecidos, debiendo realizar (y asumir por su propia cuenta y costo) todas las acciones necesarias para garantizar la integridad y óptimo funcionamiento de los bienes.
- El desarrollo de las actividades de instalación estará dirigido por un representante del Contratista, identificado como el "**Jefe de Equipo de Trabajo**", quien deberá cumplir el siguiente perfil: Ingeniero Electromecánico o Electricista Colegiado y con mínimo de dos (02) años de experiencia (ya como profesional colegiado) como Residente/Jefe de Equipo/Coordinador (o cargo similar) en la ejecución de servicios de Instalación, Mantenimiento y/o Reparación de Grupos Eléctricos. La acreditación del perfil de dicho profesional se efectuará previo a la entrega de los bienes.

### 4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

- Cada uno de los grupo serán entregados, instalados y puestos en funcionamiento/servicio en cada una de las instalaciones de la Entidad, ubicados en la Región Loreto:
  - Central Térmica de los Servicios Eléctricos Menores de Requena
  - Central Térmica de los Servicios Eléctricos Menores de Contamana
  - Central Térmica de los Servicios Eléctricos Menores de Caballococha
  - Central Térmica de los Servicios Eléctricos Menores de Nauta
  - Central Térmica de los Servicios Eléctricos Menores de Tamshiyacu
  - Central Térmica de los Servicios Eléctricos Menores de Indiana
- La **totalidad** de los bienes materia de la presente convocatoria, deberán ser entregados en el plazo máximo de **ciento cincuenta (150) días calendarios** (incluido la instalación, pruebas y puesta en funcionamiento), computados desde el día siguiente del cumplimiento de las siguientes condiciones:
  - Suscripción del contrato respectivo; y
  - Notificación de la Entidad al Contratista, comunicándole la culminación de las actividades de adecuación/acondicionamiento de los lugares de instalación de los bienes, realizadas por la Entidad sobre la información de los planos [y demás] proporcionados por el Contratista [previo a la suscripción del contrato respectivo]

### 5. GARANTÍA COMERCIAL Y CONDICIONES DE ENTREGA

- El bien deberá tener un periodo de **garantía comercial** (contra cualquier deficiencia, averías, falla ó vicios ocultos de fabricación, defectos de diseño, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total del bien, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del bien, no detectables al momento que se otorgó la conformidad de recepción) **mínima de doce (12) meses**, computado a partir del día siguiente de su recepción conforme de entrega en el lugar indicado, garantía que deberá asumirla directamente el Contratista (y NO el Fabricante en caso de no serlo el contratista).

- El bien deberá estar debidamente protegido/embalado/empaquetado, a fin de resguardar su integridad, óptimo funcionamiento y demás características durante su transporte y manipuleo hasta el lugar de entrega/instalación. El Contratista es el único responsable por la carga, transporte, descarga y manipuleo del bien hasta el lugar de entrega e instalación consignado.

## 6. CAPACITACIÓN DE USO/MANEJO DEL EQUIPO

- Dentro de **máximo los treinta (30) días calendarios** siguientes de la recepción conforme de cada grupo (entregado, instalado, probado y puesto en funcionamiento a satisfacción de la Entidad) el Contratista, por su propia cuenta y costo, realizará/brindará la capacitación al personal de la Entidad (cinco [05] participantes aproximadamente) sobre el Uso/Manejo/Operación y Mantenimiento Rutinario/Preventivo de los Grupos, con entrega de materiales de enseñanza, certificados y el empleo de insumos de ser el caso, con una duración **minima de diez (10) horas**. Dichos eventos se desarrollarán en las Instalaciones de la Entidad correspondiente a cada uno de los lugares de entrega/instalación establecidos (previa coordinación del lugar exacto, fecha y hora), y originará la aplicación de la correspondiente penalidad en caso de retraso injustificado en la realización del mismo, de acuerdo a la siguiente penalidad:

**Por cada día de retraso** injustificado en la realización del evento de Capacitación al personal de la Entidad, en cada uno de los lugares de entrega/instalación establecidos: **10% UIT**, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del **monto del contrato**.

- Para tal efecto, y de ser el caso, el Contratista deberá asumir por su propia cuenta y costo, el traslado y estadía de su personal designado a realizar la capacitación, así como los materiales de enseñanza e insumos necesarios.



Two handwritten signatures are visible. The first is a stylized signature, and the second is a signature that appears to be 'G'. To the right of the second signature is a faint, illegible stamp.



Fecha : 20/03/2015

Hora : 4:22 PM

## CARGO DE DOCUMENTO INGRESADO

**Trámite** 2015 - 36469 - Osinergmin Iquitos - 1 2015/03/20 4:22 PM  
**Remitente** ELECTRO ORIENTE SA  
**Documento** CARTA Nro. G-432-2015  
**Dirección** AV. AUGUSTO FREYRE N° 1168  
**Asunto** OBSERVACION AL PROYECTO DE RESOLUCION QUE FIJA TARIFAS EN BARRA APLICABLES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE MAYO DEL 2015 AL 30 DE ABRIL DEL 2015.  
**Observación** NINGUNA.  
**Oficina de Destino** GERENCIA ADJUNTA DE REGULACION TARIFARIA

Recuerde que para un próximo trámite debe señalar el número de expediente 201500036469

### Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Calle Brasil 650, Cercado

Servicio telefónico de atención al ciudadano: LIMA 01-2193410/PROVINCIAS 0800-41800(línea gratuita)  
PCASTILLO